

Cerro Sombrero, 29 de febrero de 2012.-

RESOLUCION N°059/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar una cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el funcionario Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario durante los días 3 y 4 de marzo a la ciudad de Rio Grande, República Argentina para trasladar perros ovejeros que competirán en la trigésima octava edición de la Fiesta del Ovejero que se realizara el domingo 4 de marzo en la Estancia El Roble. Conduce vehículo municipal BVVD-63.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE/DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diaro US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 USS	455,8654	222,35	222,350	88,940	74.305	74.305
TOTAL						74.305

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/